



SE APRUEBA AJUSTE DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, PERIODO 2016 –2018, DE LA SUBDIRECTORA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN.

**RESOLUCION
EXENTA N° 211**

SANTIAGO, 24 ABR 2017

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- El D.F.L.N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N°20.955, que “Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil”.

4.- La Ley N° 19.882, de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos, que en su Título VI, artículo Trigésimo Séptimo, referido al Sistema de Alta Dirección Pública, señala que los cargos cuyo ejercicio se entregue a altos directivos públicos deberán corresponder a jefes superiores de servicio y al segundo nivel jerárquico del respectivo organismo. Para otorgar a un cargo la calidad de segundo nivel jerárquico de un servicio público, sus titulares deberán pertenecer a la planta de directivos y depender en forma inmediata del jefe superior o corresponder a jefaturas de unidades organizativas que respondan directamente ante dicho jefe superior, cualquiera sea el grado o nivel en que se encuentren ubicados en la planta de personal. Los subdirectores de servicio y los directores regionales serán siempre cargos del segundo nivel jerárquico.

5.- El Decreto Supremo N°172, de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley 19.882.

6.- El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

7.- El D.F.L N°278, de 1960, del Ministerio de Hacienda, el D.L. N°49, de 1973; el artículo 57°, de la Ley 20.255, y lo establecido, en la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 05, de 31 de agosto de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el 15 de diciembre de 2015, esta Dirección Nacional, dispuso el nombramiento de doña María Eugenia Elizalde Soto, RUT N° [REDACTED], en Calidad de Titular, como Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración, Grado 1C E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, cargo de Alta Dirección Pública del Instituto de Previsión Social, para desarrollar funciones en Santiago, Región Metropolitana, por un plazo de tres años, a contar del 15 de junio de 2015, fijando el porcentaje de la asignación que le corresponde, de acuerdo a la Ley N° 19.882, citada en el Vistos N°3, de la presente Resolución, que asciende a un 72%.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 88, de 03 de marzo de 2016, del Instituto de Previsión Social, se formalizó el “Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública - Periodo 2015 - 2018”, que esta Dirección Nacional suscribiera con la señora María Eugenia Elizalde Soto, Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración de este Instituto, aprobándose consecuentemente por Resolución Exenta N° 351, de 25 de julio de 2016, el “Primer Informe Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública”, correspondiente su primer año de gestión período junio 2015 – mayo 2016.

3- Que, a través de Oficio Ordinario N°48/2017, de 03 de abril de 2017, el Jefe de la División Planificación y Desarrollo, envía al Director Nacional de este Instituto, para su formalización, el ajuste a la formulación de metas estratégicas y objetivos de gestión directiva para el período 15 de junio 2016 a 15 de junio 2018, relativo al indicador “Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCH-ISO 27001, en el año t”, correspondiente al segundo y tercer período del Convenio de Desempeño de conformidad a lo estipulado en los artículos N°19, 20 y 21, del nuevo reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, establecidos en el párrafo 5°, de título VI de la Ley N°19.882, documento que constituirá el respaldo de la presente Resolución, sin perjuicio de su envío a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.

RESUELVO:

1.- Apruébase, el documento denominado “**Ajuste Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública –Período 2016 –2018**”, que contiene modificaciones a la formulación de metas estratégicas y objetivos de gestión directiva, comprometidas por la Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración de este Instituto de Previsión Social, doña María Eugenia Elizalde Soto, RUT N° [REDACTED], Grado 1C E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico de la Institución, cargo de Alta Dirección Pública del Instituto de Previsión Social, documento que consta de nueve (09) hojas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

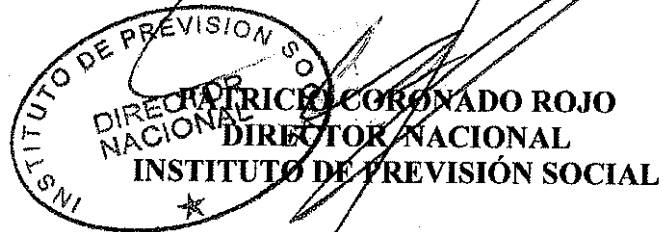


2.- Déjase constancia, que para cada una de las metas definidas en el referido Convenio de Desempeño, se han establecido para el período, los objetivos esperados, porcentajes de ponderación, indicadores, fórmula de cálculo, ponderación, medios de verificación y supuestos básicos, cuyo seguimiento y control se realizará a través de la entrega a la Dirección Nacional, de los Informes periódicos pertinentes, según las fechas de evaluación determinadas en el mismo.

3.- Publíquese en la sección denominada "Otros Antecedentes -Subsección - Acceso a Compromisos de Gestión Institucional", del Banner Gobierno Transparente del Instituto de Previsión Social.

4.- Remítase a la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Convenio de Desempeño singularizado en el Resuelvo precedente y a la División Planificación y Desarrollo.

Notifíquese, regístrese y distribúyase por el Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las dependencias singularizadas en la distribución de la presente Resolución.




DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- Subdirección Servicios al Cliente
- División Jurídica
- División Contraloría Interna
- División Planificación y Desarrollo
- División Beneficios
- División Atención a Clientes
- Departamento de Personas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Finanzas
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Transparencia y Documentación
- Departamento Auditoría Interna
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica
- Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración, doña María Eugenia Elizalde Soto
- A la Dirección Nacional del Servicio Civil.

YGF/NUEV/NOR/MIEGA/RES/MRC/mrc

Aprueba Ajuste Conv. Desempeño ADP Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración
CP Resoluciones Internas - Conv. Desempeño ADP
IV- (DTD 1566-950)

| | | | |
|---|---|--|----------------|
|  | CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA | DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO | |
| | | Fecha: 27/02/2017 | Página: 1 de 9 |
| Elaborado por: Analista de Gestión(XHG) | Revisado por: Jefa Subdepartamento Gestión Indicadores Institucionales | Aprobado por: Jefa Departamento Compromisos Institucionales | |

AJUSTE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

PERÍODO 2016 – 2018

**SUBDIRECTORA
DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN**

AÑO 2017

I. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre | María Eugenia Elizalde Soto |
| Cargo | Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración. |
| Institución | Instituto de Previsión Social |
| Fecha nombramiento | 15 de junio 2015 |
| Dependencia directa del cargo | Director Nacional |
| Período de desempeño del cargo | Desde el 15 de junio 2015 al 14 de junio 2018 |

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | junio 2016 – julio 2016 ¹ |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | junio 2017 – julio 2017 ² |
| Fecha evaluación final | junio 2018 – julio 2018 ³ |

¹ Período de evaluación desde Junio 2015 hasta Mayo 2016.

² Período de evaluación desde Junio 2016 hasta Mayo 2017.

³ Período de evaluación desde Junio 2017 hasta Mayo 2018, correspondiente a la tercera evaluación y debe contener un resumen ejecutivo de los tres años de gestión.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Liderar la implementación de tecnologías de la información, con un modelo de gestión que asegure la continuidad operativa y modernización del Servicio en las áreas de negocio y de soporte.

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------|---|
| 1. Porcentaje de proyectos informáticos prioritarios del Plan Director finalizados en el año t ⁴ . | (Nº de proyectos prioritarios del Plan Director finalizados en el año t / Nº de proyectos prioritarios del Plan Director planificados para el periodo en el año t) * 100 | -- | 50% | 100% | 15% | <ul style="list-style-type: none"> Que las empresas contratadas mantengan el servicio (quiebras, huelgas, etc.). Contar con el presupuesto en ítems relevantes que afecten la ejecución de los proyectos informáticos prioritarios del Plan Director. |

⁴ El listado de proyectos informáticos prioritarios es un subconjunto del Plan Director Institucional y contiene 6 proyectos que abordan tres dimensiones de mejora a saber: impacto en la operación (4); impacto en el funcionario (1); impacto en el ciudadano (1). Su objetivo es optimizar la gestión interna del Instituto con el fin de entregar un servicio de calidad a nuestros clientes. De acuerdo a lo planificado, en el año 2015 finaliza un proyecto, 2 de ellos en el 2016 y en el 2017, 3. El resultado de la realización de estos proyectos es que el Instituto contará con sistemas más modernos, estables, oportunamente actualizados en el ámbito operativo. Permitirá un trabajo más fluido a los funcionarios con sistemas más amigables, rápidos, con acceso a mayor información y más actualizada, todo lo anterior impacta directamente en la calidad de atención de nuestros clientes. En caso de no contar con la totalidad de los recursos presupuestarios, estos proyectos serán priorizados dentro del total de proyectos informáticos que están planificados para desarrollar e implementar dentro del periodo de gestión del Directivo.

Fecha: 27/02/2017

Página: 4 de 9

| | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------|-----------|---|------------|--|--|--|--|---|
| <p>2. Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCH -ISO 27001, en el año t.</p> | <p>(Número de controles de seguridad de la Norma NCH-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t / Número total de controles establecidos en la Norma NCH-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100</p> | <p>--</p> | <p>--</p> | <p>> LB 2016: 29 25,44% (29/114)</p> | <p>15%</p> | | | <p>De partamento de Compromisos Institucionales. - Documento de cierre del proyecto emitido por la PMO del De partamento de Gestión Estratégica y Estudios, de acuerdo a la fecha de término de cada proyecto y enviado al De partamento de Compromisos Institucionales.</p> | <p>- Informe de cumplimiento del Plan de Seguridad de la Información que fundamenta los controles de seguridad implementados y las razones de los no implementados, aprobado por el jefe de Servicio emitido por la División Informática al término de cada período (Diciembre 2015 y las fechas definidas en el Decreto de aprobación del programa marco del PMG para los años 2016 y 2017) y enviado a la División Planificación y Desarrollo.</p> | <p>- Que las empresas contratadas mantengan el servicio (quebras, huelgas, etc.).</p> |
|---|--|-----------|-----------|---|------------|--|--|--|--|---|

5 En el primer año se realizará el diagnóstico de la implementación de los controles de la norma 27001:2013, en los procesos de provisión del instituto, determinando el proceso que será objeto de la implementación, la cuantificación de los controles implementados y en base a ello, los controles a implementar en los periodos siguientes.

| | | | | | |
|---|---|--|----------------------------|------------|---|
| <p>3. Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCH-ISO 27001, al año t⁶.</p> | <p>(Número de controles de seguridad de la Norma NCH-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / Número total de controles establecidos en la Norma NCH-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información) * 100</p> | | <p>37,71% (43/114)</p> | <p>15%</p> | <p>- Listado de controles de seguridad de la norma NCH-ISO 27001 vigente. - Informe de cumplimiento de controles de seguridad de la información que fundamenta y respalda aquellos implementados y las razones de aquellos no implementados, aprobado por el jefe de servicio al 31 de diciembre del año t.</p> |
|---|---|--|----------------------------|------------|---|

⁶ En el primer año se realizará el diagnóstico de la implementación de los controles de la norma 27001:2013, en los procesos de provisión del Instituto, determinando el proceso que será objeto de la implementación, la cuantificación de los controles implementados y en base a ello, los controles a implementar en los periodos siguientes. Se entiende por implementado aquel control que está documentado y existen registros de su operación, retirándose el primer concepto a documentos aprobados por el Comité de Seguridad de la Información o por Resolución Exenta

Estado de Personas al Servicio de Personas

Fecha: 27/02/2017 Página: 6 de 9

Objetivo 2: Asegurar la implementación del modelo de gestión de personas del Instituto de Previsión social, en conformidad a las normas legales, instrucciones presidenciales, ministeriales e institucionales y definiciones estratégicas vigentes para mejorar la calidad de vida laboral y el desarrollo de las personas.

Ponderación: 20%

| Indicadores | | | | | | |
|--|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------|--|
| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
| 4. Porcentaje de hitos cumplidos en la implementación del instructivo presidencial de buenas prácticas laborales en gestión de personas en el año t. | (Sumatoria de hitos cumplidos en la implementación del instructivo presidencial de buenas prácticas laborales en gestión de personas en el año t/ N° total de hitos contemplados en la implementación del instructivo presidencial de buenas prácticas laborales en gestión de personas en el año t)*100 | -- | 68% | 100% | 20% | - Modificaciones legales gubernamentales (cambio instructivo presidencial) |

7 Los hitos contemplados en este Convenio por año de acuerdo al instructivo presidencial son los siguientes, Año 1: Eje de derechos laborales (1), Eje de condiciones laborales (5), Eje de ambientes laborales (3) Año 2: Eje de derechos laborales (2), Eje de condiciones laborales (5), Eje de ambientes laborales (1) y Año 3: Eje derechos laborales (2), Eje condiciones laborales (4) y Eje ambientes laborales (2). Total 25 hitos.

Objetivo 3: Optimizar la gestión de la Subdirección, a través de un proceso de mejora continua con altos estándares de calidad apoyados por herramientas de control y seguimiento de sus procesos con el fin de aumentar la satisfacción de nuestros clientes en la entrega de productos y servicios.

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------|-----------|
| 5. Porcentaje de clientes que declaran con el servicio el año t. ⁸ | (Sumatoria de clientes que declaran satisfacción con el servicio el año t / N° total de clientes encuestados el año t)*100 | -- | 87% | 87% | 15% | 15% |
| 6. Porcentaje de Resoluciones referidas a contratos elaboradas en un plazo menor o igual a | (Número de Resoluciones referidas a contratos elaboradas en un plazo menor o igual a 5 días en el año t / Número de | -- | 77% | 80% | 15% | 15% |

⁸ El estudio de satisfacción de usuarios en los Canales de Atención presenciales (Sucursales IPS) y no presenciales (Call Center y Web), es realizado por una consultoría externa. Considerando el índice general, el umbral de satisfacción clasifica a los usuarios en dos categorías: insatisfechos (los que se encuentran bajo los 75 puntos) y satisfechos (los que se encuentran desde los 75 a 100 puntos). La metodología utilizada es una encuesta de satisfacción aplicada a todos los clientes de la red Instituto, la cual se realiza directamente a los usuarios en las Sucursales y por teléfono para los canales Call Center y Web. El valor a informar será el resultado alcanzado a nivel nacional.

Fecha: 27/02/2017

Página: 9 de 9

Objetivo 4: Garantizar la administración eficiente y la optimización de los recursos presupuestarios, financieros y materiales del Instituto en conformidad a las normas legales, instrucciones institucionales y definiciones estratégicas vigentes.

Ponderación: 20%

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|--|---|
| | | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | | |
| 7. Porcentaje de hitos cumplidos de ejecución presupuestaria a nivel de los Subtítulos 21, 22, y 29, dentro de los plazos establecidos ¹⁰ . | (Sumatoria de hitos cumplidos de ejecución presupuestaria a nivel de los Subtítulos 21, 22, y 29, dentro de los plazos establecidos en el año t/ N° total de hitos comprometidos de ejecución presupuestaria a nivel de los Subtítulos 21, 22 y 29 dentro de los plazos establecidos en el año t)*100 | - | 100% | 100% | Informe de control de ejecución presupuestaria emitido por el Departamento de Finanzas y enviado a la División Planificación y Desarrollo (septiembre 2015, enero 2016, mayo 2016, septiembre 2016, enero 2017, mayo 2017, septiembre 2017, enero 2018 y mayo 2018). Plantilla SIG emitida por Departamento de Finanzas los días 10 de cada mes y enviado a la División Planificación y Desarrollo. | -Modificaciones presupuestarias producto de cambios legales (resultado Comisión Bravo). |

[Firma]
SUBDIRECTORA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL
 ★

[Firma]
PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TJSA
 MSG/RSU

¹⁰ La ejecución Presupuestaria corresponde al gasto devengado real que realiza la Institución, a nivel de los Subtítulos 21, 22 y 29; el compromiso es el siguiente: Año 1, Hitos de Control: (1) 31 de agosto 2015: 50%, (2) 31 de diciembre 2015: 98% y (3) 30 de abril 2016: 10 %. Año 2, Hitos de Control: (1) 31 de agosto 2016: 52%, (2) 31 de diciembre 2016: 98% y (3) 30 de abril 2017: 25%. Año 3, Hitos de Control: (1) 31 de agosto 2017: 54%, (2) 31 de diciembre 2017: 98% y (3) 30 de abril 2018: 27%.